

sin que esto constituya una sesión en sí, sino solo autorización para usar el prebido de referencia para el fin mencionado, debiéndose cumplir con los avisos y requisitos del artículo ciento treinta Constitucional y su Ley Reglamentaria. - No habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión citando para la próxima

La C. Presidente Municipal
U. Z. L.

Quince Regidores
Charles

Cuentos Regidor
Alicia P. de Miguel Zambrano

Sept. Regidor
J. V. C.

Singiero
Jorge R. P.

Sindico 2.^o
Raúl M.

C. Sec. del Ayuntamiento
J. P. G.

Acta # 53
Marzo 13/69

En pago parcial Nuevo León a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se dió principio a la sesión del A. Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Ciudadana Abilde los Normas. V. de Zambrano de los señores Regidores Lic. Enrique Parcial Leal, Arg. Alfredo Berástegui Pro. Alicia P. de Miguel Zambrano Lic. José Luis Calvo de los señores señores. Jorge L. Jaime y Raúl Muñoz y del Secretario del Ayuntamiento Lic. José A. Pongilz. A continuación se procedió al desarrollo del orden del día: Se leyó el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. - Solicitud Para Concesión Del Parque "General Mariano Escobedo" Se dió lectura a la solicitud presentada por las Damas de la Caridad de San Vicente de Paul, para que se les

otorgue concesión por parte del Ayuntamiento, a fin de explotar el Parque Infantil de la Colonia del Valle, destinando el producto que obtengan a obras de beneficio social. - Previa su discusión el Ayuntamiento acordó: Se diga a las solicitantes que el Ayuntamiento está de acuerdo en otorgar la concesión por término no mayor de cinco años para que la Asociación de Damas de la Caridad de San Vicente de Paul, explote el referido Parque Infantil, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos: a) Reconstrucción total con pinturas interiores y exteriores del kiosko, sanitarios y arroyo de bebederos; b) obligación de mantener la limpieza del parque constantemente; c) se permite el uso de los juegos infantiles y demás instalaciones del parque a todo el público; d) en el caso de celebrarse fiestas infantiles o festivos, deberá dejarse una entrada que permita el uso de cualquier interesado de los juegos infantiles y demás instalaciones del parque. Para el caso de celebrarse kermesses o otros similares, que impliquen cerrar el parque, deberá solicitarse previo permiso al Ayuntamiento, sin el cual no podrá realizarse el evento; e) Se señalen con toda precisión los juegos que se deseen explotar, y que no son propiedad municipal. - f) Reporten a la Dirección de Obras Públicas, las fallas existentes en los jardines, alumbrado, bandes, e instalaciones en general del parque, siendo por su exclusiva cuenta el mantenimiento de los servicios sanitarios y del kiosko. - g) Se establezca que el contrato es obligatorio para el Ayuntamiento por el término de cinco años y las solicitantes podrán concluirlo si lo desean con aviso previo por escrito con treinta días de anticipación. - Se hizo del conocimiento

del ayuntamiento que por su encontrarse en mal estado los juegos del citado parque "General Mariano Escobedo" se ordenó, una reparación total y pintura general por cuenta del ayuntamiento. - III. Cooperación Municipal Para la Introducción Del Gas. Se informó al ayuntamiento que el costo para la introducción de la tubería de gas en la cabecera municipal y Tempiquito, en el sector donde se introducirá el drenaje, y con preparación para el servicio de los predios, asciende a \$ 4.379,756.05 (cuatro millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 05/100 m.n.) según informe del Sr. Ing. Sergio Flores Serrate de la Comisión Federal de Electricidad y Gas. - De esta cantidad, el municipio debe aportar el 25%, los vecinos una cuota de \$ 666.00 (seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n. que posiblemente sea aumentada hasta \$ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) a fin de dejar las instalaciones hasta el interior de la casita de cada habitación, y la Comisión Federal de Electricidad el remanente. - Con vista de lo anterior se solicitó al ayuntamiento autorización para que en caso de ser necesario para la ejecución, de esta obra, se obtenga un préstamo por el valor del 25% de la cantidad que importa la introducción del gas, fidiendo el costo del Gobierno Estatal y garantizando su pago con el impuesto predial que se recaudará a partir del mes de Octubre de este año, en las Colonias del Valle y Fuentes del Valle. El préstamo se solicitará solo en el caso de no poder cubrirse, la aportación económica de los propietarios de predios que comprenden manzanas completas a mitades de manzana y que tienen posibilidades de cubrir una mayor cuota que la fijada por la Comisión Federal de Electricidad. - Previa su discusión el

ayuntamiento acordó: Que en caso de ser necesario la solicitud de préstamo, la Ciudadana Presidente Municipal, haga las gestiones necesarias, solicitando el aval del Gobierno del Estado y ofreciendo como garantías la parte que corresponde al Municipio por concepto de impuestos predial de las colonias residenciales denominadas del Valle y Fuentes Del Valle de este Municipio, mismas que empezarán a pagarlos a partir de Octubre de este año. - IV. Sucursal De Correos En La Cabecera Municipal. - Siendo necesaria la instalación de una Sucursal de Correos en la Cabecera Municipal, previas las gestiones ante la Dirección de Correos de la Secretaría de Comunicaciones, se tiene la aprobación de la misma para su instalación debiéndose llevar los siguientes requisitos: Consequir local adecuado y obligarse el Ayuntamiento a pagar la renta del mismo y los servicios por el término de dos años. - Previa su discusión el ayuntamiento acordó celebrar los contratos necesarios para que se establezca la sucursal, en esta Cabecera Municipal. - Resolución Del Cambio Solicitado Por El Sitio "Fuentes Del Valle". - El Departamento de Tránsito presentó el dictamen en el cual expresa que es posible la instalación del sitio Fuentes Del Valle en la parte oriente de la Calzada San Pedro y antes de llegar al fuente, en terreno propiedad municipal, sin estorbar la vía pública, con vista en lo anterior, el ayuntamiento aprobó el cambio del sitio solicitado por los concesionarios condicionado a que subvirán una renta mensual de \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 m.m.) al Municipio por el uso del terreno municipal, en el cual se instalarán, se obliguen a renovarlo antes de cinco

años y en su caso se dió por concluido en ese tiempo, y así mismo se comprometan a desocupar en treinta días, previo el aviso dado por el Ayuntamiento en el caso de necesitarse el predio, para otro uso o causen perjuicios a vecinos, previa su comprobación. - VI Asientos Generales. - a) Cruz Roja. - Con motivo de las inversiones que el Ayuntamiento debe realizar para ejecutar el programa de trabajo del presente año y que básicamente consiste en la ampliación de la Escuela Secundaria, la Introducción del Gas, La posibilidad de construir un Rastro y la Avenida Sta. Bárbara, el Ayuntamiento acordó se give oficio al Patronato de la Cruz Roja del presente en el que se haga saber que es necesario comunicar a este Ayuntamiento a más tardar, el Treinta de Agosto del presente año, si desean hacer uso de los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) ofrecidos para la construcción de su edificio, siendo condición el que las obras se inicien antes de la entrega de la cantidad y en caso contrario, se deja sin efecto el acuerdo de dicha cooperación, por ser imposible dejar al Ayuntamiento que tome posesión en Enero de mil novecientos sesenta, con carga presupuestal. No habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminado la sesión, citando para la próxima Junta el 10 de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. -

La C. Presidente Municipal

H. U. Z. L.

Primer Regidor
[Signature]

Segundo Regidor
Alfonso del Regalado

[Signature]

Segundo Regidor
[Signature]

Tercer Regidor
[Signature]

C. Jefe del Ayuntamiento
[Signature]